



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO

DON RUBÉN MENDOZA ZABALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 1376/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, se ha aprobado la sustitución en las funciones de Alcaldía a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña Nadine Chico Franz. cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el día 5 de diciembre de 2024 hasta el día 8 de enero de 2025, ambos inclusive, por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º. 1358/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, de rectificación de error material de la Resolución 1353/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 de modificación del orden de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Almensilla (mandato 2023-2027), en la que figura como primera Teniente de Alcalde, doña Nadine Chivo Franz.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar en doña Nadine Chico Franz, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las atribuciones la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el día 5 de diciembre de 2024 hasta el día 8 de enero de 2025, ambos inclusive, por vacaciones del Alcalde.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VSW2PHRXDVNM6DXUDEFROIE	Fecha	02/12/2024 11:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSW2PHRXDVNM6DXUDEFROIE	Página	1/2




AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Segundo Teniente de Alcalde.

SÉPTIMO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

Almensilla, (a fecha de firma electrónica)

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VSW2PHRXDVNM6DXUDEFROIE	Fecha	02/12/2024 11:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSW2PHRXDVNM6DXUDEFROIE	Página	2/2

